



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Consideracion, y Señalamiento de fondos, que se
quiere el estado presente se le coular a cada vecino de
esta Ciudad, y moradores en las Pagas de Nova y Tavalú
viejo, comprendiendose Legos, Eclesiasticos, y Sugarcos Pos.

Estando en las Casas Comunitarias de esta Ciudad
Municipal en la Plaza destinada para oficina de la
operacion, y establecimiento de la Real Unica comu-
nicacion a cargo de los Señores D. Juan Antonio Sue-
mez Leallos, el Cavallero, y Excmo. Conregidor, y
Justicia mayor de esta dha Ciudad; D. Josef Perez
Ancediano de Chinchilla, Canonigo Dignidad de es-
ta Santa Yglesia Cathedral de Cartagena, y Subdele-
gado Ec. de este Reyno; Los Cavalleros Regidores, y
Jurados de quienes via firmada esta Diligencia
como Comisarios nombrados por el Ayuntamiento
de esta M. N. y M. S. Ciudad, con especial Comision

para este efecto, comparecieron a presencia de los
Señores, y ante mi el infrascripto Excmo. Mayor de
dho Ayuntamiento, D. Matheo Mesquero, y D.
Dn. Praxedis Leallos de Sabraduria, quienes
acompañados de D. Matheo Lopez, y Dn. Co. Espinosa
todos Vecinos de esta dha Ciudad, han practicado
el nuevo clasico de las tierras de la Huerta y Campo

S